



RESOLUCIÓN N° 3.855 / 2.021

VISTO: El Expediente N° 165/HCD-B/21 caratulado “Proyecto de Resolución del Edil R. Ramírez, avala Edil M. Saez. Solicitar al D.E. realice la construcción de ciclovías en distintos tramos del Distrito Los Barriales; y

CONSIDERANDO: El estudio del expediente de referencia realizado por los Ediles integrantes de la Comisión de Obras y Servicios Públicos, Movilidad Urbana y Vivienda del H. Cuerpo a través del Dictamen N° 21-167;

Que esta obra redundaría en beneficio de los peatones, que tendrán una vía para transitar, ya que actualmente es muy utilizada esta calle, esto disminuiría en gran medida el peligro de accidentes, previniéndolos;

Que la construcción de ciclovías consiste en un entramado de carriles exclusivos diseñados especialmente para la circulación de bicicletas, resguardando del resto del tránsito vehicular, que conectan distintas zonas, alejada de la calzada vehicular o traza principal considerando en todo momento la necesidad de una separación física entre la calzada y la ciclovías. Esta separación podrá ser con elementos físicos separadores (ej.: separadores de hormigón o tachas no montables);

Que el uso de las ciclovías mejora el estado de ánimo, de salud y disminuye el stress generado por el congestionamiento vial. De esta manera, se favorece la adquisición de hábitos saludables y contribuye en la prevención de enfermedades crónicas mediante la activación física;

Que es fundamental continuar con el mejoramiento del alumbrado público en el Distrito Los Barriales; el cual dará una visibilidad mejorada durante la noche, lo que resulta en una disminución de la actividad delictiva y una mejor sensación de seguridad entre los ciudadanos;

Que se aumentaría la calidad de vida al extender de forma artificial las horas en las que no hay luz solar para que así las diferentes actividades puedan tener lugar;

Que el estudio realizado por los ediles en comisión, considera necesario aprobar este proyecto; y

Las facultades otorgadas por la Ley 1.079 Orgánica de Municipalidades:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

DE JUNIN

RESUELVE:

Artículo 1°: Solicitar al Departamento Ejecutivo que, a través del área que corresponda, gestione la construcción de ciclovías en tres tramos en el Distrito Los Barriales: desde Calle Unión y Carril Barriales hasta intersección Calle Remedios de Escalada y Ruta N° 61(primer tramo), desde intersección Calle Remedios de Escalada y Ruta N° 61 hasta Escuela Gervasio Posadas (segundo tramo) y desde intersección Calle Remedios de Escalada y Ruta N° 61 hasta Ruta N° 60 (tercer tramo).-

Artículo 2°: Solicitar al Departamento Ejecutivo que, a través del área correspondiente junto con el Programa Junín Punto Limpio, se realice la instalación de luminarias led y/o mejoramiento del alumbrado público sobre los tramos mencionados.-

Artículo 3°: Pase al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES CABILDO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE JUNIN, A LOS DIECISÉIS DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.-

JULIO EDUARDO MERCADO
Secretario H.C.D.

RICARDO MORCOS
Presidente H.C.D.